



CEU

*Universidad
San Pablo*

CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN DE LOS

DIPLOMAS CEU Talent

y

CEU Talent PLUS

Curso 2017/18

CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN DE DIPLOMAS CEU Talent y CEU Talent PLUS

1. JUSTIFICACIÓN

Muchos de los estudiantes de todos los grados de nuestra Universidad hacen un esfuerzo especial, no solo en sus títulos oficiales, sino en conseguir una formación integral en muy diversos ámbitos, que les lleva a presentar un perfil de excelencia que la Universidad San Pablo-CEU desea reconocer otorgándoles el Diploma “CEU Talent” que certifique, ante el mercado laboral o de cara a sus futuros proyectos de ingreso en un máster, que dichos estudiantes han realizado, durante su etapa universitaria, actividades formativas tanto académicas como extraacadémicas, en distintos campos, por las que destacan.

Por tanto, el Diploma “CEU Talent” pretende poner en valor la calidad de los estudiantes de la Universidad que no se conforman con tener un buen expediente académico, condición necesaria pero no suficiente, para hacerse acreedores a este reconocimiento, sino que se involucran, a lo largo de su formación oficial en otras actividades académicas o extraacadémicas, o alcanzan determinados estándares de calidad en apartados coadyuvantes a sus estudios oficiales.

2. TIPOS DE DIPLOMA Y BAREMO APLICABLE PARA SU CONCESIÓN

Este Diploma tiene dos escalones de reconocimiento, en función del nivel de excelencia alcanzado por el estudiante.

En primer lugar, el Diploma CEU Talent, que se concede, previa solicitud, a los estudiantes que reúnan, como mínimo, 100 puntos de un baremo, recogido a continuación, sobre los méritos que deseen acreditar en el último curso de sus estudios; y, en segundo, el Diploma CEU Talent Plus, que certifica que el alumno logra 150 o más puntos.

Los apartados que se contemplan en ese baremo, a efectos de la obtención de alguno de los dos Diplomas son los siguientes:

- Expediente Académico. Es condición necesaria para obtener estos Diplomas alcanzar, al finalizar sus estudios, una nota media en su expediente académico igual o superior a 8.5 puntos si el estudiante ha realizado un grado simple, y 7.5 puntos si ha realizado un grado simultáneo.
- Movilidad internacional.
- Voluntariado/Pastoral.
- Representación de alumnos.
- Participación en jornadas/eventos/congresos universitarios con asistencia certificada.
- Realización de prácticas extracurriculares voluntarias.
- Participación en competiciones deportivas acreditadas.
- Participación en torneos de debate nacional/internacional.
- Acreditación de idiomas a nivel avanzado.
- La Comisión que juzgue la concesión de los Diplomas CEU Talent y CEU Talent PLUS también podrá otorgar puntos por otros méritos no



recogidos bajo estos epígrafes, para ello se solicitará el CV además de los certificados acreditativos.

El baremo de méritos a aplicar es el que aparece en las siguientes tablas:

EXPEDIENTE ACADÉMICO			
	7-7,9	8-8,9	9-MH
1 grado	35 puntos	40 puntos	50 puntos
Simultáneos	40 puntos	45 puntos	50 puntos

LENGUAS OFICIALES EXTRANJERAS QUE DOMINA			
	B1	B2	C1 O MÁS
Inglés			15 puntos
Francés		10 puntos	15 puntos
Otros	5 puntos	10 puntos	15 puntos

ACTIVIDAD DESARROLLADA COMO BECARIO	
1 año	10 puntos
2 años	20 puntos
3 años	30 puntos

MOVILIDADES INTERNACIONALES	
1 movilidad semestral	20 puntos
2 movilidades semestrales o una anual	30 puntos
IBP	30 puntos

PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES Vía Carreras Profesionales o validadas por Carreras Profesionales	
100 días -199 días	30 puntos
200 días -399 días	40 puntos



Más de 400 días	50 puntos
Emprendimiento	30 puntos

PREMIOS Y BECAS	
Premios TFG internos Universidad	20 puntos
Premios Trabajos TFG externos	30 puntos
Beca Excelencia anual internas Universidad	10 puntos/año
Beca Excelencia anual externas Universidad	20 puntos/año

Participación en otras actividades específicas de cada Facultad o Centro:
(Agencia, Clínicas Jurídicas, Ciencias Económicas, etc.): hasta 30 puntos.

PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES ESPECÍFICAS		
Cursos de verano	Dependiendo De la actividad los puntos podrán ser:	5 puntos 10 puntos 20 puntos 25 puntos
Business Competition		
Cursos de Formación		
Participación en JPA		
Participación en AULA		
Actividades organizadas por Coordinadores Titulación/Facultad		
Participación Club Finanzas		
Participación Emprendimiento/ Start in CEU		
Colaboración con los medios de Comunicación de la Facultad de Humanidades		



ACTIVIDADES SOLIDARIAS Y DE FORMACIÓN EN VALORES	
1 año	5 puntos
2 años	10 puntos
3 años	15 puntos
4 años o más	25 puntos
TPVL	40 puntos
Presentaciones Congreso Católicos y Vida Pública	1 presentación-20 puntos 2 presentaciones – 30 puntos Más de 2 presentaciones – 40 puntos

DELEGADOS Y SUBDELEGADOS Y OTRAS ACTIVIDADES DE REPRESENTACIÓN DE ALUMNOS(ELSA, Representantes asociaciones estudiantiles)	
1 curso	10 puntos
2 cursos	15 puntos
3 cursos	20 puntos
4 o más	25 puntos

PARTICIPACIÓN EN JORNADAS, CONGRESOS, ETC...			
Diplomas	Asistente	Ponente	Participación en la organización
1		5 puntos	5 puntos
2		10 puntos	10 puntos
3		15 puntos	15 puntos



4		20 puntos	20 puntos
5	5 puntos	25 puntos	25 puntos
6	10 puntos	30 puntos	30 puntos
7	15 puntos	35 puntos	35 puntos
8	20 puntos	40 puntos	40 puntos
9	25 puntos	45 puntos	45 puntos
10	30 puntos	50 puntos	50 puntos

PARTICIPACIÓN EN EL CLUB DE DEBATE		
	Nacional	Internacional
1 año		5 puntos
2 años	5 puntos	10 puntos
3 años	10 puntos	15 puntos
4 o más	20 puntos	25 puntos

PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES DEPORTIVAS	
Local	10 puntos
Regional	30 puntos
Nacional	40 puntos
Europea	50 puntos
Internacional	50 puntos

- Actividades Culturales (Musicales, teatrales, etc...) Se valorará por la Comisión hasta 50 puntos.
- Premios y reconocimientos. Se valorarán por la Comisión hasta 50 puntos.

3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los interesados presentarán su solicitud al Vicedecano de Alumnos de su Facultad o Escuela entre el 8 de junio y el 10 de julio de 2018, por correo electrónico, con los anexos acreditativos de los méritos alegados, así como el currículum vitae.

4. RESOLUCIÓN Y ENTREGA DE LOS DIPLOMAS

1. En cada Centro se formará una Comisión Académica, integrada por el Decano, como Presidente de la Comisión, o Vicedecano en el que delegue, el Secretario Académico, que hará las veces de Secretario de la Comisión, y los Coordinadores de Grado, para valorar los méritos de los candidatos.
2. El Acta de la propuesta de la Comisión Académica de cada Centro será elevada, a través de la Vicerrectora de Estudiantes y Servicios a la Comunidad Universitaria, a la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno para su aprobación definitiva.
3. Para la convocatoria correspondiente al curso académico 2017-2018, la resolución de la Comisión Permanente será comunicada a los solicitantes por la Vicerrectora de Estudiantes y Servicios a la Comunidad Universitaria, antes del 20 de julio, a través de su correo electrónico de la Universidad.
4. En caso de reclamación, el estudiante tendrá plazo hasta el día 24 de julio de 2018 también a través de un correo electrónico dirigido al Rector de la Universidad.
5. La resolución definitiva deberá comunicarse antes del 28 de julio.



CEU

*Universidad
San Pablo*

6. La entrega de los Diplomas CEU Talent y CEU Talent PLUS se realizará en alguno de los Actos Académicos de la Universidad del curso académico siguiente al de su concesión.